



## MEMORIA ECONOMICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 1625 de 2016, y con el fin de dar soporte al proceso de actualización del registro en el Sistema Informático Electrónico del Régimen Tributario Especial (RTE), los suscritos, en calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal de la Corporación Para el Deporte, Salud, Infancia y Familia COLDEPORTE, identificada con NIT 900.699.634-4, presentamos la siguiente memoria económica correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Este informe tiene como propósito dar cuenta de la gestión económica de la Corporación durante el periodo mencionado, en términos de ingresos obtenidos, gastos ejecutados y resultados financieros, todo ello en coherencia con los fines estatutarios de la entidad y en cumplimiento de los principios de transparencia y destinación de recursos propios de las entidades sin ánimo de lucro acogidas al Régimen Tributario Especial.

**Año gravable que se informa:** 2024

**Razón social:** Corporación Para el Deporte, Salud, Infancia y Familia COLDEPORTE

**NIT:** 900.699.634-4

**Donaciones efectuadas a terceros:** Durante la vigencia 2024 no se efectuaron donaciones a terceros

**Subvenciones recibidas:** Durante la vigencia 2024 no se recibieron subvenciones

### Fuente de ingresos:

Durante el año 2024, los ingresos de COLDEPORTE se generaron principalmente a través de la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales celebrados con el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deportes de Itagüí. En particular, los contratos identificados como ICRD 001-2024 e ICRD 005-2024 estuvieron orientados a promover y fomentar el deporte en todas sus manifestaciones, incluyendo actividades de recreación, aprovechamiento del tiempo libre y gestión de espacios deportivos y recreativos.

El monto total de ingresos percibidos por la Corporación durante esta vigencia fue de \$18.859.221.000, correspondientes tanto a actividades ordinarias como extraordinarias,



enmarcadas dentro de su objeto social. A continuación, se presenta el desglose de los ingresos clasificados por su naturaleza y origen:

Detalle	Valor
Ingresos por Donaciones	0
Ingresos por desarrollo de la actividad meritoria	18.711.731.000
Otros Ingresos	147.490.000
<b>Total de Ingresos</b>	<b>18.859.221.000</b>

Las actividades desarrolladas por la Corporación durante la vigencia incluyeron la organización integral de eventos deportivos de alto impacto, los cuales no solo promovieron la actividad física entre los ciudadanos del municipio de Itagüí, sino que también contribuyeron al fortalecimiento del tejido social y la integración comunitaria. Así mismo, se llevaron a cabo programas de recreación inclusiva dirigidos a personas de todas las edades y capacidades, garantizando espacios seguros, accesibles y orientados al esparcimiento saludable.

#### **Gastos de implementación de proyectos / ejecución de la actividad meritoria – y costos de prestación del servicio**

Durante la vigencia fiscal 2024, la Corporación Para el Deporte, Salud, Infancia y Familia – COLDEPORTE ejecutó los recursos disponibles en el marco de su actividad meritoria, en cumplimiento estricto del principio de destinación específica establecido para las entidades sin ánimo de lucro acogidas al Régimen Tributario Especial.

El monto total correspondiente a los costos de prestación del servicio y gastos asociados a la ejecución de dichos programas ascendió a \$17.408.862.000, lo que representa aproximadamente el 93% del total de los ingresos operacionales obtenidos durante el ejercicio fiscal.

Estas erogaciones comprendieron conceptos tales como:

- Contratación de talento humano especializado.
- Logística de eventos deportivos y recreativos.
- Suministro de materiales e insumos requeridos para las actividades comunitarias.
- Dotación deportiva para la implementación de los programas y el uso en escenarios recreativos.
- Uniformes de competencia y presentación entregados a los beneficiarios, con el fin de promover la participación equitativa en actividades de representación institucional.



- Adecuación y mantenimiento de espacios deportivos y recreativos.
- Costos operativos directamente relacionados con la implementación de los proyectos.

Este nivel de ejecución refleja el compromiso institucional con la transparencia, el cumplimiento del objeto social y la eficiencia en el uso de los recursos, garantizando que la mayor parte del financiamiento recibido haya sido destinado directamente al beneficio de la comunidad, en coherencia con la naturaleza meritoria de sus actividades y el marco normativo aplicable al Régimen Tributario Especial.

#### **Excedente del año gravable anterior:**

De acuerdo con los estados financieros debidamente aprobados por la Asamblea General mediante el Acta N.º 033 del 14 de marzo de 2025, el excedente contable generado durante la vigencia fiscal 2024 ascendió a treinta y seis millones trescientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y un pesos (\$36.361.651).

Sobre este valor se constituyó una provisión para el impuesto de renta por veinte millones trescientos sesenta y dos mil pesos (\$20.362.000), resultando así un excedente neto después de impuestos por valor de quince millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y un pesos (\$15.999.651).

Teniendo en cuenta que dicho excedente no representa un monto significativo en comparación con el volumen de operación de la Corporación y que su destinación no permitiría una inversión sustancial en programas, reservas patrimoniales o adquisición de bienes de capital, la Asamblea General decidió no tomarlo como renta exenta. En su lugar, se aprobó su destinación a cubrir necesidades institucionales prioritarias, tales como gastos operativos no recurrentes o contingencias que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades meritorias durante la vigencia 2025.

Esta decisión se adoptó en coherencia con el principio de eficiencia administrativa y en el marco de una gestión financiera prudente, permitiendo preservar la liquidez institucional sin desvirtuar el destino social de los recursos, conforme a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.17 del Decreto 1625 de 2016.

#### **Asignaciones permanentes en curso**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.19 del Decreto 1625 de 2016 y conforme a lo aprobado mediante el Acta N.º 031 de la Asamblea General del 12 de marzo de 2024, ratificado en sesión ordinaria del 14 de marzo de 2025 (Acta N.º 033), la Corporación Para el Deporte, Salud, Infancia y Familia – COLDEPORTE continuó



fortaleciendo una reserva de carácter permanente destinada a la adquisición de bienes inmuebles que respalden el desarrollo de su objeto social o generen rentas que contribuyan a su sostenibilidad financiera.

Durante la vigencia 2024, se utilizó una partida por valor de noventa y cinco millones de pesos (\$95.000.000), con cargo a la reserva permanente constituida en años anteriores, para completar la inversión en la adquisición de la oficina 818 y el parqueadero 99051, ubicados en el edificio Ofi7 (régimen de propiedad horizontal). Esta operación fue debidamente registrada y se detalla en la Nota 9 – Propiedad, planta y equipo de los estados financieros.

Como resultado de esta operación, al cierre del ejercicio 2024, el saldo acumulado de la reserva permanente asciende a setecientos treinta y cuatro millones de pesos (\$734.000.000). Esta reserva fue originalmente constituida con recursos provenientes de excedentes fiscales de ejercicios anteriores, conforme a lo autorizado por la Asamblea General, y se mantiene con destinación específica a futuras inversiones estratégicas alineadas con el objeto social de la Corporación.

Adicionalmente, como parte de su política patrimonial y en aplicación del principio de sostenibilidad, COLDEPORTE posee actualmente propiedades de inversión valoradas en mil noventa y un millones doscientos once mil pesos (\$1.091.211.000), correspondientes al 100% de los derechos sobre las oficinas 818, 917 y 918, junto con los parqueaderos 99038, 99051 y 99054, todos ubicados en el Edificio Ofi7.

Estos inmuebles se mantienen como activos institucionales con el propósito generar ingresos no operacionales mediante contratos de arrendamiento que contribuyan a la diversificación de fuentes de ingreso y al fortalecimiento del patrimonio institucional.

Los ingresos por concepto de arrendamientos percibidos durante la vigencia 2024 corresponden a los cánones derivados del alquiler de las oficinas 818, 917 y 918, estrategia que se enmarca en la gestión responsable del patrimonio y el cumplimiento de los fines meritorios.

La destinación, uso y conservación de estos bienes, así como de los ingresos derivados de su explotación económica, han sido debidamente documentados y cumplen con los criterios de trazabilidad exigidos en el marco del Régimen Tributario Especial.

### Consideraciones finales

La Corporación Para el Deporte, Salud, Infancia y Familia – COLDEPORTE ha mantenido una gestión económica y financiera alineada con los principios de transparencia, legalidad y destinación específica de los recursos, en concordancia con los lineamientos





del artículo 356-3 del Estatuto Tributario, el Decreto 1625 de 2016 y la Resolución N.º 019 del 28 de marzo de 2018 expedida por la DIAN.

Durante la vigencia fiscal 2024, los recursos percibidos fueron ejecutados de manera responsable y orientados al cumplimiento del objeto social de la entidad, priorizando la inversión directa en actividades meritorias relacionadas con el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la inclusión social. Esta ejecución ha fortalecido el impacto institucional en el municipio de Itagüí y ha contribuido significativamente al bienestar de la comunidad.

Cabe resaltar que en el presente año no se han liquidado inversiones creadas a partir de excedentes de períodos anteriores, manteniéndose la destinación específica y el carácter permanente de las reservas institucionales previamente constituidas, en coherencia con la política de sostenibilidad patrimonial aprobada por la Asamblea General.

Así mismo, se certifica que en la Corporación no hay lugar a la actualización de información en la Plataforma de Transparencia, toda vez que no se han presentado cambios en la composición de los órganos directivos, representantes legales, ni en la naturaleza o clasificación de las actividades meritorias desarrolladas.

La información financiera aquí contenida ha sido elaborada con base en los libros de contabilidad debidamente registrados, y respaldada por los documentos soporte y la información auxiliar del sistema contable, cumpliendo los principios de integridad, verificabilidad y trazabilidad exigidos por las normas vigentes.

La presente certificación se emite en la ciudad de Medellín (Antioquia), el día veintiséis (26) de junio del año 2025, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Resolución N.º 019 de 2018 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como soporte del proceso de actualización del registro web en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario.

ALEJANDRO GUTIERREZ VELASQUEZ  
Representante Legal

NILSON FABER VALDERRAMA SUAREZ  
Revisor Fiscal  
T.P 166705-T

